

ACTA JUNTA ELECTORAL 02/2025. Siendo las 13:00 hs. del día lunes 10 del mes de marzo de 2025, estableciendo domicilio en la Sede de la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina (AMJA) sita en Calle Perú 359, Piso 6 Oficina 604 de C.A.B.A., se constituyen, en forma virtual a través de los medios digitales pertinentes, las integrantes de la Junta Electoral, la Sra. Presidenta Dra. Susana Medina y las Sras. Vocales Dras. Cristina Irene Leiva y María Laura Altamiranda, todas por ante mí, Dra. Graciela Neirot, Actuaria a los efectos de reglamentar el procedimiento electoral conforme lo dispuesto por el art 29 inc. h) del Estatuto de la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina. **PUNTO PRIMERO. REGLAMENTACION DEL PROCEDIMIENTO ELECTORAL.** La Sra. Presidenta de la Junta Electoral, Dra. Susana Medina expone que, de acuerdo a la Convocatoria a Elecciones de Autoridades efectuada por la Comisión Directiva de la Asociación, que fija como fecha del acto eleccionario el día Miércoles 30 de Abril de 2025, en cumplimiento del cronograma electoral oportunamente aprobado, corresponde proceder a publicar edictos de Convocatoria a elecciones en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación por el término de 2 (dos) días y confeccionar el padrón provisorio de socias/os el que deberá estar a consideración de las/os asociadas/os a través de la página oficial de la Asociación www.amja.org.ar (art. 30). Establecer que el sistema de votación a utilizar será de manera indistinta en forma presencial en la sede de la Asociación Argentina de Mujeres Jueces, sita en calle Perú 359, Piso 6º, Oficina 604, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o virtual, siendo válidos únicamente aquellos votos emitidos por las socias/os activas/os con derecho a sufragar (art. 30) y a través del correo oficial oportunamente denunciado por la/el socia/o ante la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina y remitidos al correo electrónico: info@amja.org.ar. El horario de votación comprenderá la franja horaria establecida entre las 08.00 hs. y las 13.00 hs., del día 30 de Abril de 2025 siendo válidos

únicamente los votos recibidos dentro de dicho período de tiempo en la sede del organismo o en el mail oficial de la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina info@amja.org.ar. Finalmente, disponer que las presentaciones que se deban efectuar como consecuencia del Cronograma Electoral, aprobado por Acta N° 01-JE-2025 deberán formalizarse de manera presencial en la sede de la asociación y/o virtual a través correo electrónico: info@amja.org.ar, fijando en este caso como fecha de presentación, la de la recepción del correo electrónico remitido. En consecuencia, la **JUNTA ELECTORAL DE LA ASOCIACION DE MUJERES JUECES DE ARGENTINA, RESUELVE: PRIMERO: PUBLICAR** Edictos de Convocatoria a Elecciones en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación por el término de 2 (dos) días. **SEGUNDO: CONFECIONAR** el padrón provisorio de socias/os y poner a consideración de las/os asociadas/os a través de la página oficial de la Asociación www.amja.org.ar (art. 30). **TERCERO: ESTABLECER** el sistema de votación presencial y/o virtual, siendo válidos únicamente aquellos votos emitidos por las socias/os activas/os con derecho a sufragar (art. 30) en la sede del organismo o en el mail oficial info@amja.org.ar, a través del correo oficial oportunamente denunciado por la/el socia/o ante la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina. **CUARTO: FIJAR** el horario de votación entre la franja horaria establecida entre las 08.00 hs. hasta las 13.00 hs., del día 30 de abril de 2025 siendo válidos únicamente los votos recibidos dentro de dicho periodo de tiempo en la sede social o en el mail oficial de la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina: info@amja.org.ar. **QUINTO: DISPONER** que las presentaciones que se deban efectuar como consecuencia del Cronograma Electoral, aprobado por Acta de la Junta Electoral N° 01/2025, deberán formalizarse de manera presencial en la sede de la Asociación y/o virtual a través correo electrónico: info@amja.org.ar, fijando en este caso como fecha de presentación, la de la recepción del

correo electrónico remitido. **SEXTO: NOTÍFIQUESE**, vía correo oficial oportunamente denunciado, a la totalidad de las socias/os de la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina. **SEPTIMO: PUBLÍQUESE** en la página web de la institución <http://www.amja.org.ar>. **OCTAVO: REGÍSTRESE. NOTÍFIQUESE.** No siendo para más, se da por finalizado en acto, por ante mí, Actuaria, que doy fe.-----



Dra. Susana Mediña
Presidenta Junta Electoral



Dra. Cristina Irene Leiva
Vocal Junta Electoral



Dra. María Laura Altamiranda
Vocal Junta Electoral



Dra. Graciela Neiro
Secretaria Electoral

